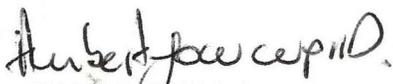


OTRO SI No. 2 AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. TC-MC-010-18, SUSCRITO
ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y LA SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S.

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con la C. C. No. **9.147.783** expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominará TRANSCARIBE S.A., y por la otra, **CARLOS ALBERTO OSORIO JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.715.877** de Barranquilla, actuando en nombre y representación de la **SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S.**, identificada con Nit No. 802013753 - 3, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al Contrato (aceptación de oferta) de mínima cuantía número TC-MC-01 0-18 de fecha 5 de diciembre de 2018, suscrito entre **TRANSCARIBE S.A.** y la **SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S.**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que el día 5 de diciembre de 2018, se suscribió el Contrato (aceptación de la oferta) de mínima cuantía No. TC-MC-010-18 entre TRANSCARIBE S.A. y la **SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S.**, con el objeto de "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, EQUIPO GPS, ACCESORIOS Y OTROS ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA TRANSCARIBE S.A.", por un plazo de veinte (20) días calendario para la entrega de los bienes, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, y sin superar el 31 de diciembre de 2018, y por un valor total de TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 33.070.390,00) IV INCLUIDO. **B)** Que este siete (7) de diciembre de 2018 se inició el contrato con la SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S., con un plazo de veinte (20) días calendario para su ejecución y finaliza este 26 de diciembre de 2018 **C)** Que la empresa TELEMARCAR S.A.S este miércoles 19 de diciembre de 2018 en horas de la tarde por vía correo electrónico en carta adjunta, solicitó una prórroga hasta el 30 de enero del año 2019, dado que los equipos portátiles ofertados durante el proceso de selección por ser de última generación su entrega inmediata no es posible dado que los inventarios de los importadores se agotaron en el país. **D)** Que dentro de una de las obligaciones pactadas dentro de la Carta de Aceptación del proceso de la referencia numeral 5.2 OBLIGACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS, ítem cinco (5) reza que el contratista deberá *Entregar una (1) licencia de Windows Server 2019 Estándar OLP GOV de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico número uno y apoyar a la entidad en la configuración e instalación de este productos e iniciación de dos (2) máquinas virtuales en la versión integrada de Hyper-V de este producto. Esta tarea que se ve afectada, por toda la gestión, logística y las funciones que la entidad a final de año requiere para asegurar un correcto cierre financiero y administrativo incluyendo la apertura del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2019.* **E)** Que se hace necesario ampliar el plazo que inicialmente se pactó, en cinco (5) días y un (1) mes una vez finalice el plazo inicial. Por consiguiente, se hace necesario modificar el numeral cuatro (4) del contrato (carta de aceptación) No. TC-MC-010-18. **F)** Que culminación de la obligación antes descrita no incurrirá en ningún costo para la entidad.

El presente Otro Sí se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO DEL OTRO SI. Modificar el numeral (4) del contrato (carta de aceptación) de mínima cuantía número TC-MC-010-18 de fecha 5 de diciembre de 2018, suscrito entre TRANSCARIBE S.A. y la SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S. SEGUNDA PLAZO DE LA ADICIÓN. Modifíquese el numeral cuatro PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del contrato (aceptación de oferta) de mínima cuantía número TC-MC-01 0-18, la cual quedará de la siguiente manera: Se adiciona al plazo pactado cinco (5) días y un (1) mes, una vez finalice el plazo inicial. TERCERA: Las demás cláusulas del contrato (carta de aceptación) No. TC-MC-010-18, inicial y su otro sí número uno, no sufren modificación a través del presente Otro Si y continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2018.



TRANSCARIBE S.A.
HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
Gerente Contratante



SOCIEDAD TELEMARCAR S.A.S.
CARLOS ALBERTO OSORIO JARAMILLO
Representante Legal Contratista



Ercilia Barrios Florez
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Gerardo Mariaga Tojar
Profesional Especializado
Supervisor del Contrato.